

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

##### **Resolución de 25/04/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha para el año 2018. [2018/5188]**

El Plan de Inspección Medioambiental 2018-2024 establece la necesidad de que la ejecución del mismo sea flexible a los cambios, adaptándose a los recursos disponibles y a la experiencia adquirida a lo largo del desarrollo del Plan. En base a ello surge el compromiso de su desarrollo mediante programas anuales.

Con el presente Programa de Inspección Medioambiental se pretenden reflejar, en base a la experiencia en materia de inspección adquirida durante la ejecución de los Programas de Inspección Medioambiental anteriores, las prioridades en materia de inspección medioambiental para el año 2018. Se incluye como uno de los apartados del programa, la memoria de resultados de inspección correspondiente a 2017.

En virtud de las competencias establecidas en el artículo 9 del Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, modificado por Decreto 212/2015, de 20/10/2015, esta Viceconsejería de Medio Ambiente

Resuelve:

- 1.- Aprobar el Programa de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha para el año 2018, cuyo texto se incluye como anexo a esta resolución.
- 2.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el Art. 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de abril de 2018

El Viceconsejero de Medio Ambiente  
AGAPITO PORTILLO SÁNCHEZ

Anexo: Programa de inspección medioambiental de Castilla-La Mancha 2018.

1. Introducción
  - 1.1 Antecedentes del Programa de inspección
  - 1.2 Recursos personales disponibles
  - 1.3 Normativa aplicable
2. Memoria de actuaciones de inspección medioambiental 2017
  - 2.1 Inspección medioambiental
  - 2.2 Verificación medioambiental
3. Objetivos del programa
  - 3.1 Objetivo general
  - 3.2 Objetivos específicos
4. Actuaciones de inspección
  - 4.1 Inspecciones in situ sistemáticas o prefijadas
  - 4.2 Inspecciones in situ no sistemáticas o no prefijadas
  - 4.3 Inspecciones documentales
5. Actuaciones de verificación medioambiental
6. Actuaciones de mejora continua y creación de capacidad.

## 1. Introducción

### 1.1 Antecedentes del Programa de inspección

El Programa de Inspección Medioambiental de 2018 se ha elaborado según lo establecido en el capítulo 4 del Plan de Inspección Medioambiental 2018-2024 publicado mediante la Orden de 20/03/2018, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Constituye el instrumento principal a la hora de desarrollar las actuaciones de inspección y control ambiental, además de posibilitar el seguimiento de las instalaciones y actividades sometidas a los distintos procedimientos ambientales de autorización y/o comunicación en las materias competencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

### 1.2 Recursos personales disponibles

El personal dedicado a las tareas de inspección se establecerá entre el siguiente:

- a) Personal funcionario de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y de las correspondientes Direcciones Provinciales.
- b) Encomiendas de gestión de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural establecidas con entidades privadas o empresas públicas, para realizar tareas de vigilancia y verificación.
- c) Personal de otros organismos con competencia en materia de inspección en virtud de los convenios o acciones conjuntas que la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural pueda establecer con ellos.

### 1.3 Normativa aplicable

Para la elaboración del programa se han tenido en cuenta las disposiciones legales en materia de inspección ambiental para actividades cuya vigilancia, inspección y control es competencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente según lo indicado en el Plan de Inspección Medioambiental 2018-2024 y en el correspondiente Decreto 84/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

## 2. Memoria de actuaciones de Inspección Medioambiental 2017

### 2.1 Inspección Medioambiental

#### 2.1.1 Indicadores de actividad. Número de inspecciones

Durante el año 2017 se han realizado un total de 333 inspecciones in situ.

De ellas 110, han sido sistemáticas distribuidas de la siguiente manera:

- Inspecciones de instalaciones autorizadas en base al Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación: 52
- Inspecciones de instalaciones autorizadas o registradas en base a la ley 34/2007: 2
- Inspecciones de instalaciones autorizadas o registradas en base a la ley 22/2011: 56
- Inspecciones de instalaciones autorizadas en base a la ley 1/2005: 1

El resto han sido inspecciones no sistemáticas por los siguientes motivos:

- Denuncias: 29
- Autorización, concesión, renovación y clausura: 55
- Accidentes: 7
- Otros: 132
- Total de actuaciones: 223

Por otro lado, se han realizado 55 inspecciones por el Cuerpo de Agentes Medioambientales relativas a la Campaña de vertederos ilegales.

## 2.2 Verificación Medioambiental

Durante el año 2017 se han realizado 148 actuaciones de verificación ambiental que se corresponden con actuaciones de verificación documental consistentes en revisión de memorias de gestores de residuos e informes anuales de instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada.

Por otro lado, se han revisado 403 informes de mediciones de instalaciones sometidas a la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

## 3 Objetivos del Programa

### 3.1. Objetivo General.

El objetivo general del Programa de Inspección Medioambiental 2018 es la organización de las inspecciones ambientales a realizar en Castilla-La Mancha, la comprobación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental de las instalaciones y actividades desarrolladas en Castilla-La Mancha y de los requisitos impuestos en las autorizaciones y evaluaciones ambientales de proyectos, planes y programas, así como la detección de actividades no autorizadas, no comunicadas o no evaluadas cuando estén obligadas a ello.

### 3.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Programa de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha para 2018, en desarrollo de los objetivos estratégicos del Plan de Inspección Medioambiental 2012-2018 son los siguientes:

- Inspeccionar las instalaciones de autorización ambiental integrada de cuyo análisis de riesgo haya resultado que han de ser inspeccionadas durante 2018.
- Inspeccionar las instalaciones de gestores de residuos de cuya revisión de memoria anual se deriva la necesidad de girar una inspección sistemática a las mismas.
- Inspeccionar las instalaciones de gestores de residuos para los que haya transcurrido más tiempo desde la última inspección realizada.
- Realización de inspecciones no sistemáticas que procedan con objeto de la actualización a la que se refiere la Disposición transitoria primera del Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Actualizar y ampliar la formación enmarcada dentro del Programa de Formación Específica dentro del Plan de Formación para los Empleados Públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018.

## 4. Actuaciones de Inspección

### 4.1 Inspecciones in situ sistemáticas o prefijadas

Las inspecciones in situ sistemáticas a realizar durante el año 2018 se van a concentrar en instalaciones de autorización ambiental integrada y en instalaciones de gestores de residuos conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4.1.1. Inspecciones in situ sistemáticas o prefijadas para instalaciones sometidas al Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Para determinar qué instalaciones con autorización ambiental integrada serán las inspeccionadas de forma programada se atenderá al método detallado en la Resolución de 16/03/2015 de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental, por la que se aprueba el procedimiento de evaluación sistemática de riesgos medioambientales de instalaciones de Castilla-La Mancha sometidas a la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, para la determinación de la frecuencia de inspección.

Para el año 2018 se programa la inspección in situ de 389 instalaciones. Estas corresponden con las que han obtenido una frecuencia de inspección anual, además de todas aquellas cuya frecuencia de inspección ha de ser bienal y trienal y cuya última inspección determina que en 2018 ha de ser inspeccionada. La distribución por provincias es la siguiente:

Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
23	39	52	35	240	389

4.1.2. Inspecciones in situ sistemáticas o prefijadas para gestores de residuos sometidos a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Para el año 2018 se ha programado inspección sistemática a 134 de las instalaciones de gestores de residuos autorizados.

Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Total
24	66	26	18	134

#### 4.2 Inspecciones in situ no sistemáticas o no prefijadas

En función de la demanda se llevarán a cabo inspecciones medioambientales no sistemáticas por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Denuncias
- b) Investigación de accidentes, incidentes o casos de incumplimiento, incluidas las detectadas en el seguimiento.
- c) Comprobación de medidas complementarias
- d) Concesión, modificación de autorizaciones, clausura de actividades e instalaciones y renovaciones.

#### 4.3 Inspecciones documentales

En este tipo de inspecciones se contemplan la comprobación de informes y memorias anuales que les puedan ser exigidas a las instalaciones o actividades incluidas en el alcance de la legislación competencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente. Así mismo también se contempla la revisión tanto de autocontroles como de controles periódicos que realizan las entidades colaboradoras de la administración.

Para el año 2018, cada inspección in situ de las programadas en el apartado 4.1 irá acompañada de su correspondiente inspección documental completa.

#### 5. Actuaciones de verificación medioambiental

Como apoyo técnico a las labores de inspección, se realizará la revisión documental de las memorias anuales de gestores de residuos y de informes reglamentarios de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Así, se programa lo siguiente:

- a) Se realizará la revisión documental del 10% de las memorias anuales de los gestores de residuos autorizados en Castilla-La Mancha en base a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

b) Se realizará la revisión documental de los informes anuales de los gestores de residuos autorizados en Castilla-La Mancha en base al Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación así como de otras instalaciones de distintas tipologías de actividades enmarcadas en dicha norma.

c) Se realizará la revisión de los informes reglamentarios de mediciones que instalaciones sometidas a la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

#### 6. Actuaciones de mejora continua y creación de capacidad.

Durante 2018 se impartirá dentro del Programa de Formación Específica del Plan de Formación para empleados públicos de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018 una edición del curso Inspección en granjas IPPC. Aplicación nuevas MTDs.